



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I01NT

Código de Expediente
172/2024/33

Fecha y Hora
25-03-2024 13:53

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/03/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2024/33. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN 3ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL LOTE 6: SEÑALIZACIÓN VIARIA "INTELIGENTE" (DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES, SARA).

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" mediante procedimiento abierto (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

2.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 (csv 231C2C6I3U4T566Y1BUX) se aprobaron los trámites procedimentales efectuados por las mesas de contratación en la licitación de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada", así como la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL para el Lote 6: "Señalización viaria "inteligente".

3.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11 de mayo de 2020 (csv5M6I7301230G4P310MUC) acuerda la adjudicación del Lote 6: Señalización viaria "inteligente" del contrato "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL, formalizándose contrato nº 14/2020 (csv 222P50573K5Y303F0F6J) y anexo al contrato (csv 3R4Q4B5Z5V280V2T092Y).

4.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03 de junio de 2022 (csv 4W4H6I0R04531V2Y0YS0) acuerda la 1ª prórroga del contrato de Lote 6 : Señalización viaria inteligente del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL y se formalizó el contrato nº 33/2022, con CSV: 2K5M 6R3G 542N 5M3S 116R.

5.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de

mayo de 2023 (CSV: 2V5J 0J5J 586L 0I61 1817) acuerda la 2ª prórroga del contrato de Lote 6 : Señalización viaria inteligente del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL, formalizándose contrato nº 42/2023 (csv 0C1R4A2L0J010N4L0X57).

6.- La Teniente de Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad Dña. Nuria Campos Moragón, dicta Providencia con csv: 3C10074J166L3M3K0B3E, en la que hace constar "Que es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos" y dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

7.- El Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Arturo Galisteo Garzón y el Inspector de Movilidad y Emergencias D. Jesús Javier Torresano Toledo, emiten informe con csv 4F0X334R085N1S5X0MFI, en el que se indica que:

..."La empresa contratista, **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO, SL. B19226364**, viene cumpliendo de manera satisfactoria las obligaciones que se derivan del contrato, relativas a entrega del material en las dependencias municipales designadas, características y calidad del producto.

Por otra parte, la empresa justifica el cumplimiento de las CEE de ejecución y de carácter medioambiental con la siguiente documentación:

-**Condición medioambiental**, se aporta declaración de compromiso a realizar el suministro de material con vehículo eléctrico marca MERCEDES GLC 300 E 4MATIC con matricula 1915 MMD.

-**Condición especial de ejecución**, se dispone de certificado oficial aportado del cumplimiento de la norma **ISO 9001**, en vigor hasta 10.01.2025. La empresa contratista, aporta declaración responsable por la que se compromete a facilitar el certificado **ISO 9001** cuando este renovado.

Por tanto, se han cumplido las condiciones de la adjudicación y se informa favorablemente la prórroga del contrato."

8.- Desde Gestión de Contratación se comprueba mediante consulta en la "Plataforma Cliente Ligerero SCSP" de fecha 06/03/2024 que la mercantil PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

9.- El documento RC referencia 202400014324 emitido por importe de 25.200,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1340-21000.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I01NT

Código de Expediente
172/2024/33

Fecha y Hora
25-03-2024 13:53

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5F6B6M2P5Y5B686L1272

10.- De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, punto 8, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, es preceptivo el informe jurídico de la Secretaria en la prorroga de contratos.

11.- El expediente debe ser fiscalizado por la Intervención Municipal de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214.2 a) del R.D.L 2/2004 TR de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12.- La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 08/03/2024 y con CSV: 203J492X541044010327.

13.- La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora municipal en informe de fecha 12/03/2024 y con CSV: 5U500E5612571P3L09E5.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 3 de junio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Area de Obras y Contratación responsable csv 6337302R612F2E6A0Q93

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª y última prórroga por un año del LOTE 6: SEÑALIZACIÓN VIARIA "INTELIGENTE" DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA suscrito con la mercantil PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL, con efectos desde el 3 de junio de 2024 y hasta el 3 de junio de 2025, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 14/2020 y Anexo (CSV: 222P50573K5Y303F0F6J y 3R4Q4B5Z5V280V2T092Y), por importe máximo anual de 25.200,00€/año 21% IVA Incluido.

Precio:

El descuento **a aplicar** sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 5 del pliego de prescripciones técnicas y el catálogo de material es del **29%**.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. (€), IVA EXCL.
Señal de aluminio con panel de 90 x 90 cm (columna incluida, ver nota 1) con reflexivo nivel II (hi), reforzada con led (ver nota 2). Funcionamiento día y noche. Alimentación 230 V.	1.134,00
Señal de aluminio con panel de 90 x 90 cm (columna incluida, ver nota 1) con reflexivo nivel II (hi), reforzada con led (ver nota 2). Funcionamiento día y noche. Alimentación con placa solar incluida (ver nota 8).	1.243,00
Sistema que incluye señal de aluminio en panel de 90 x 90 cm. con reflexivo nivel II (hi) reforzado con leds, sensor de presencia de peatones (ver nota 3), iluminación del paso de peatones (ver nota 4), con doble cabeza semafórica completa de 2óÓpticas de 200 mm. naranja ámbar (ver nota 5), columna de incluida (ver nota 1). Alimentado a 230 V, e	3.560,00



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I01NT

Código de Expediente
172/2024/33

Fecha y Hora
25-03-2024 13:53

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5F6B6M2P5Y5B686L1272

intercomunicación mediante placa de conexión directa.	
Sistema que incluye señal de aluminio en panel de 90 x 90 cm. con reflexivo nivel II (hi) reforzado con leds, sensor de presencia de peatones (ver nota 3), iluminación del paso de peatones (ver nota 4), con doble cabeza semafórica completa de 2 ópticas de 200 mm. naranja ámbar (ver nota 5), columna de incluida (ver nota 1). Alimentado a 230 V, e intercomunicación mediante placa de radiofrecuencia.	3.680,00
Señal de aluminio con panel 90 x 90 cm. (columna incluida, ver nota 1), con reflexivo nivel II (hi) con refuerzo de leds que incluye sensor de presencia de vehículos en vías de dos carriles (ver nota 6). Alimentación 230 V.	2.202,00
Señal de aluminio con panel 90 x 90 cm. (columna incluida, ver nota 1), con reflexivo nivel II (hi) con refuerzo de leds que incluye sensor de presencia de vehículos en vías de dos carriles (ver nota 6). Alimentación con placa solar incluida (ver nota 8).	2.834,00
Señal de aluminio de 60 x 60 cm. (columna incluida, ver nota 1), con reflexivo nivel II (hi), reforzada con led (ver nota 2). Funcionamiento día y noche. Alimentación 230 V.	780,00
Señal de aluminio de 60 x 60 cm. (columna incluida, ver nota 1), con reflexivo nivel II (hi), reforzada con led (ver nota 2). Funcionamiento día y noche.	975,00

Alimentación con placa solar incluida (ver nota 8).	
Sistema que incluye señal de aluminio en panel de 60 x 60 cm. con reflexivo nivel II (hi) reforzado con leds, sensor de presencia de peatones (ver nota 3), iluminación de paso de peatones (ver nota 4), con doble cabeza semafórica completa de dos Ópticas de 200 mm. naranja ámbar (ver nota 5), columna de incluida (ver nota 1). Alimentado a 230 V, e intercomunicación mediante placa de conexión directa.	3.100,00
Sistema que incluye señal de aluminio en panel de 60 x 60 cm. con reflexivo nivel II (hi) reforzado con leds, sensor de presencia de peatones (ver nota 3), iluminación de paso de peatones (ver nota 4), con doble cabeza semafórica completa de dos Ópticas de 200 mm. naranja ámbar (ver nota 5), columna de incluida (ver nota 1). Alimentado a 230 V, e intercomunicación mediante placa de radiofrecuencia.	3.230,00
Panel señal informativa de velocidad con 2 dígitos (ver nota 7). Integra señal de advertencia o peligro con reflexivo nivel III, visualizador de velocidad en tiempo real con pictogramas y textos estáticos o iconos gráficos activos (poste incluido, ver nota 1). Alimentación con placa solar (ver nota 8).	3.460,00
Panel señal informativa de velocidad con 2 dígitos (ver nota 7). Integra señal de advertencia o peligro con reflexivo nivel III, visualizador de velocidad en tiempo real con pictogramas y textos estáticos o iconos gráficos activos (poste incluido, ver nota 1). Alimentación a 230 V.	3.265,00
Panel señal informativa de	3.759



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I01NT

Código de Expediente
172/2024/33

Fecha y Hora
25-03-2024 13:53

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



velocidad con 3 dígitos (ver nota 7). Integra señal de advertencia o peligro con reflexivo nivel III, visualizador de velocidad en tiempo real con pictogramas y textos estáticos o iconos gráficos activos (poste incluido, ver nota 1). Alimentación con placa solar (ver nota 8).	
Panel señal informativa de velocidad con 3 dígitos (ver nota 7). Integra señal de advertencia o peligro con reflexivo nivel III, visualizador de velocidad en tiempo real con pictogramas y textos estáticos o iconos gráficos activos (poste incluido, ver nota 1). Alimentación a 230 V.	3.560
Tapa arquetas 446 x 446 x 38 mm. con cierre. Tapa y marco de composite. Norma EN-124, clase B-125, modelo KPF-D-15-C o características superiores.	52,00

Notas:

(1)Columna sujeción elementos señalización, dimensiones 4 m. x 12 cm. X 3 mm., con portilla de registro y cerrada en su parte superior.

(2)Disposición de Led rojo y ámbar. Estarán situados en portaleds, para evitar la rigidez mecánica e impactos externos. El número de leds dependerá del tamaño y tipo de señal. La luminosidad mínima sera de 7200 mCd/Led, 7700 mCd/Led, con un angulo de 30 grados. Soldados como máximo en grupos de 6 leds. Dispondrá de procesador de impulsos. El equipamiento estará dentro de la señal, tropicalizada con componentes plásticos para aumentar la durabilidad del led y circuito electrónico. Deberá cumplir la normativa y certificados de calidad UNE 50293:2013 compatibilidad electromagnetinética, sistemas de señalización de tráfico por carretera, UNE EN 12891:2007, Marcado CE.

(3)Sensor infrarrojo pasivo para exteriores, doble sensor infrarrojo y para entornos hostiles un tercer sensor de microondas. Análisis movimiento vegetación. Área de detección con máscaras. Diseñado para trabajar con luz solar directa. Cobertura regulable

hasta 10 m, límite velocidad detectable 0,3 a 1,5 m/s. Temperatura funcionamiento -20°C a +60°C, IP55.

(4) Luminaria led tipo Neos, flujo nominal 6300 lm, consumo 51 w, IP66 IEC-EN 60598, fotometría adaptable a la escena del paso de peatones siendo su inclinación ajustable. Protección sobre tensiones 10KV. Clase I, El nivel lumínico podrá ajustarse en función de la vía o cuando detecte la presencia de peatones. Vida útil 10.000h L90%, Temperatura color 4000 ó 5000 K.

(5) La cabeza semafórica con dos ópticas, deberá cumplir la normativa y certificaciones de calidad con marcado CE.

(6) El tipo de sensor será doppler radar 24.125 Ghz, modo híbrido digital 433 MHz, con configuración de tiempo, canal y amplificación, potencia máxima 30 dBm, con salida mínima 4A. Deberá cumplir: Marcado CE conforme a la Directiva Europea 89/336/CEE, compatibilidad electromagnética EN61000-4-2, perturbaciones radioeléctricas EN55022. Detección del cono H 80°, V 32°.

(7) Dotado de radar doppler orientable de alta precisión con distancia máxima de 250m, rango de velocidad de detección de 5 a 255km/h. Con memoria de registro de al menos 1,5 millones de lecturas y análisis de la información almacenada y gestión, posible descarga a PC o transmisión vía GPRS - 3G para descarga remota. El texto y la iconografía será personalizable.

(8) La alimentación con placa solar, deberá tener una caja IP65 donde aloje todo el equipamiento, batería y regulador de carga. El panel como mínimo será 20w y batería de 17Ah. Pero tanto la potencia de la placa como de la capacidad de la batería vendrán determinadas por el equipamiento que debe alimentar. Como mínimo tendrá capacidad para 3 días sin sol.

Suministro de elementos o materiales no incluidos en un lote:

Se incluye también cualquier otro material o elemento omitido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas, siempre que:

- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.
- No se encuentre recogido en la tabla de ningún otro lote.
- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.
- Esté incluido en el catálogo (csv 0T734R3T605B3C1G07JF)

En estos casos, será de aplicación el precio de tarifa del proveedor que consta en el catálogo (csv 0T734R3T605B3C1G07JF) aportado junto con la oferta económica, menos el descuento del 29%, que se aplicará sobre los precios unitarios IVA excluido.

Una vez aplicado dicho precio, éste será incorporado a la tabla de materiales o elementos y precios unitarios del lote en cuestión para futuros suministros.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I01NT

Código de Expediente
172/2024/33

Fecha y Hora
25-03-2024 13:53

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5F6B6M2P5Y5B686L1272

Otras condiciones de la adjudicación:

- Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 5 días.
- Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento de Paterna: 5 días.
- La empresa dispondrá de agente comercial, que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en 24 horas.

Condición medioambiental:

Disponibilidad de vehículo eléctrico o híbrido de reparto: LEXUS NX matrícula 1533KFF.

Condiciones especiales de ejecución:

El contratista dispone de certificado de calidad ISO 9001:2015 y se compromete a mantenerlo durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas.

Plazo contractual:

UN AÑO, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 3 de junio de 2025.

Lugar de entrega de bienes adquiridos:

En las dependencias municipales designadas por el responsable municipal del contrato (Jesús Torresano Toledo/ Francisco Rodrigo García/ Javier Sánchez Perales).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo por importe de 25.200€ IVA incluido con la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL, con NIF B19226364 con cargo a la aplicación presupuestaria 1340-21000 RC ref 202400014324 del presupuesto 2024 (CSV: 4S102I6E280F1Q1N05C4).

Para el año 2025, someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL, con NIF B19226364 para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, D. Jesús Torresano Toledo, Francisco Rodrigo García y D. Javier Sánchez Perales, a la Oficina Técnica municipal, al Área de Servicios municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

QUINTO.- Publicar la prórroga en el Perfil del Contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.